

DIRECTIVA RECTORAL
Número 07

Por medio de la cual se fija el costo de inscripción al curso Introducción la Horticultura, parte de la oferta de Extensión Académica de la Vicerrectoría de Extensión.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y demás normas reglamentarias y complementarias y debidamente facultado por el artículo 29 del Acuerdo Directivo No. 067 de 2019 y la Resolución Académica 023 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que una de las actividades de la Extensión y Proyección Social es la oferta académica de esquemas de formación sin sujeción a los niveles y grados establecidos por el sistema de educación colombiano, los cuales tienen costos asociados de acuerdo con características como especialidad, acompañamiento docente, producción de material, licenciamiento, soporte técnico, horas de formación, entre otros, los cuales son variables según el caso.
4. Que para proceder a la parametrización de los sistemas institucionales con las opciones de recaudo definidas para esquema de formación se requiere un acto administrativo en el cual se formalice el costo de inscripción a la oferta formativa desarrollada por la Vicerrectoría de Extensión.
5. Qué el Artículo 1 de la Resolución Académica 023 de 2020 faculta al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, para fijar a través de

Directiva Rectoral los costos de inscripción asociados a la oferta de formación de la Vicerrectoría de Extensión, discriminando tarifas diferenciales, descuentos, entre otros aspectos relacionados, cuando haya lugar.

6. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución Académica 023 de 2020, la Vicerrectoría de Extensión elaboró los estudios financieros y técnicos para sustentar la viabilidad de las tarifas establecidas para la presente oferta académica.
7. Que el presente curso fue desarrollado en convenio específico suscrito en marzo de 2020 con la empresa NANOMAT y de acuerdo con lo pactado en la cláusula octava del convenio, el costo único para estudiantes es de 7% del SMLMV.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. Determinar la tarifa única del curso Introducción a la Horticultura como el 7% del SMMLV, de acuerdo con los términos del convenio suscrito con NANOMAT y según su vigencia.

ARTICULO SEGUNDO. Los presentes valores aumentarán anualmente de acuerdo con el incremento autorizado al Salario Mínimo Legal para la vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 24 de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Proyectó: Camilo Hurtado Castaño Profesional Especializado Secretaría General	Revisó: Jessica Andrea Agudelo Secretaria general	Revisó Leonardo Fabio Marulanda Asesor de Rectoría
--	---	--